

DECRETO N°: E-1577/2017 /

COLINA, 14 de Julio de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-191/2017 de fecha 27 de febrero de 2017, que promulga el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo" de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. 2) Memorandum N° 433/2017 de fecha 13 de Julio de 2017, de la Directora de Seguridad Pública (S), mediante el cual remite planilla de movilización de los profesionales del programa Actuar a Tiempo de SENDA, correspondiente al trabajo en terreno de los meses de Mayo y Junio de 2017; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Páguese a los Profesionales del Programa Actuar a Tiempo, que más adelante se individualizan, por concepto de bono de locomoción, correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2017, que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE ASESOR LABORAL	MONTO
01	ANDREA MUSIATE ZUAZNABAR	\$ 63.000.-
02	CLAUDIO MONTECINOS VERDUGO	\$ 44.000.-
03	CATERINA DI COSMO FUENTES	\$ 49.000.-
04	JAZMIN MALDONADO MUÑOZ	\$ 46.000.-
	TOTAL	\$ 202.000.-

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.05.018.004.000.000. Denominado "Actuar a Tiempo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)ANGELA PRADO CONCHA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Programa Previene
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo